

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz lunes 3 de agosto de 1812.

**ORDEN DE LA PLAZA.**— Gefe de día: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Baños: Voluntarios.

## Contribuciones.

Los ciudadanos deben considerarse respecto á la patria como un buen padre de familia con las personas que la componen. Este hombre se desprende de cierta parte de sus bienes para sostener á sus hijos y domésticos; el buen orden de economía doméstica pide que estas porciones que distribuye entre aquellas personas sean constantes y señaladas, pero no invariables; pues si la necesidad de alguna de aquellas personas exige un particular auxilio, el padre benéfico tiene que aumentar la cantidad aunque sea á costa de algun sacrificio; así como tambien la prudencia pide que si las circunstancias de los tiempos varian á favor de sus dependientes, limite proporcionalmente la cantidad con que los sostenia, y subsane de este modo el gravámen que ántes habia sufrido. Este símil da á conocer la primera division de las contribuciones en *ordinarias y extraordinarias*. Las primeras son las que constantemente pagan los ciudadanos para mantener el fondo público, y las segundas son las que se les exigen cuando un extraordinario suceso reclama un particular auxilio.

Las contribuciones ordinarias tienen que ser precisamente algunas; pues nada es mas difícil que reducir todas ellas á una; y aun cuando se consiguiese, tal vez seria mas perjudicial que útil. Decimos que tienen que ser *algunas* las contribuciones ordinarias, pues estamos muy distantes de aprobar que sean *muchas*, porque de su multitud nace la molestia de los contribuyentes y la confusion de los recaudadores: de todo se origina la obscuridad, que al paso que abre el camino á las dudas y reclamaciones, manifiesta al fraude una ancha senda, viniendo á resultar que el producto de la contribucion se disminuye, el pueblo se incomoda, y tal vez se enriquecen algunos particulares, que prefieren su interes al honor y al bien de la patria. Como todo esto eutorpece la recaudacion de aquellas cantidades, bien pronto se resiente el fondo que debian componer, y empiezan á ser las necesidades ordinarias mayores que los ordinarios recursos: á esto se sigue el aumento de dichas contribuciones que no se pagan, ó la imposicion de otras nuevas, que tampoco se perciben con

mas exáctitud. Siguen clamando las necesidades que no se satisfacen, se hace conocer el apuro; y como es preciso dinero, y pronto, el gobierno abraza cualquier idea que se le proporciona, sin advertir que aun cuando satisfaga la necesidad presente, da principio y fomento á otra mayor que despues ha de afligirle. En semejantes casos ningun camino parece mas expedito que el recurrir á un empréstito voluntario ó forzado: empieza la deuda nacional; y si esta se multiplica demasiado, y á medida que se aumenta se retarda el pago de los intereses que esperaban los primeros prestamistas, cae el crédito público, y la nacion se ve reducida á los términos que un hombre cargado de deudas y conocido por no muy exácto en cumplir sus promesas. Cualquiera calamidad pública que sobrevenga á una nacion reducida á tales términos, es un golpe decisivo que la quita la vida.

He aquí una funesta, pero verdadera pintura de lo que ha sucedido en España. La extraordinaria multitud de las contribuciones comunes, tantas, dice un economista, y con tan varios nombres que apenas basta la memoria á retenerlos, ocasionó la lenta recaudacion de aquellos productos. Sobrevinieron guerras y circunstancias en que fue preciso buscar dinero; se añadieron á las contribuciones ordinarias otras extraordinarias, que no cesando cuando cesó la causa que las produjo, se quedaron tan constantes como las primeras; desconceptuando al gobierno para con el pueblo, que *es el mayor de los males*. Se excusó de pagar todo el que pudo lograr privilegio, ó todo el que tuvo bastante ardid para evitar el pago; de aquí nació el desarregio en el sistema de Hacienda; el desorden hizo aumentar mas y mas los empleados, con el fin de hacer mas difíciles los fraudes; en muchos ramos vino á suceder que el número de empleados para la recaudacion de aquella renta consumia en sueldos mayor cantidad que la que producía; y para decirlo de una vez, el sistema de la *real Hacienda* era un monstruo que devoraba cuantos productos se le presentaban.

Todo esto nació de que se miraron las contribuciones como el recurso del Estado; se creyó que el imponerlas era lo mismo que tenerlas ya cobradas; y lejos de pensar en buscar los me-

dios de hacer fácil y efectivo el pago de las impuestas, solo se trató de inventar otras nuevas. Parece que la España consideró la real Hacienda como el principio vital del cuerpo político, y este error funesto es el origen de su decadencia. El desorden del sistema de Hacienda destruye la agricultura, el comercio, y las artes; y todos estos ramos envuelven en su caída á la Hacienda pública. (*Exácto Correo.*)

## IMPRESOS.

*Contestacion del autor del Diccionario crítico-burlesco á la primera calificación de esta obra, expedida por la Junta censoria de Cádiz* — Hácese cargo de la prevencion con que se calificaria su obra en medio de la borrasca levantada contra ella, y en el conflicto de solas dos sesiones. Explica luego los motivos que le estimularon á publicarla para combatir con el arma del ridiculo el *Diccionario razonado* y otros escritos incendiarios. Despues examina los cargos, rebatiéndolos. Admírase mucho del de *impio y subversivo de la lei fundamental que establece la religion católica por única del Estado*, cuando la misma junta sienta que la obra contiene *doctrina sana, no contradice abiertamente ningun dogma, ni defiende á las claras ningun error*. Declarado esto, ¿qué nota puede ya imponérsele? ¿Se han de juzgar las intenciones del autor, ó establecer una sentencia cierta sobre pruebas dudosas? Muestra en seguida la inmensa distancia de *quebrantar una lei á subvertirla*; cosa que parece confunden los censores, á quienes tambien observa que la *religion* no son los errores, las *prácticas absurdas*, ni los *barbaros y atroces establecimientos* que se le han allegado, y que se debe hacer gran diferencia entre los *sacerdotes* y el *altar*, los *ministros* y su *sagrado ministerio*. El autor dice ha atacado precisamente las *prácticas absurdas* y los *malos ministros*. Escúdase con el exemplo de varones santísimos, á quienes cita. ¿Lo ha hecho en tono festivo y picante? Así tambien lo hicieron algunos de ellos; ¿y por qué no? ¿Extraña prevencion! Calificase de *lúbrico* el *Diccionario-burlesco* cuando se recomienda un *Sanchez de matrimonio*, un *Calatayud*, y tantos místicos y ascéticos. ¿Pero qué hai que extrañar cuando hasta se censura la palabra *introito* en lugar de *introduccion*?

*Diario mercantil del 2.* — ¡Vaya que aturde lo que pasa entre nosotros! ¿Segundo gefe de la division navarra un rapaz de 21 años, cuando tenemos tantos generales viejos sin destino! ¿Qué puede esperarse de tales mozalbetes? ¿Que se metan temerariamente en los peligros, como *Daoiz* y *Velarde*, ó que les rompan las piernas ó los brazos como al difunto *Cruchaga*? ¿No tenemos 50 generales ancianos, experimentados y muy religiosos en los que firmaron la representacion por el *Santo-oficio*? ¿Y sin embargo echar mano de un muchacho! Así va ello. No lo hubiera hecho el gobierno supremo, de cuyo tino acreditado en las elecciones debieramos antes esperar que hubiese puesto al lado de *Mina* uno de los muchos generales que tenemos, y han dado pruebas de su peso, madurez y religio-

sidad, que no al jóven *Cruchaga*, de solos 21 años.

*Conciso del 2.* — *Alexandro* no debe aventurarse á golpes decisivos: le conviene hacer una guerra semejante en su plan á la de España, cuyo gobierno haria muy bien en enviar hábiles negociadores para persuadir á aquel príncipe sus verdaderos intereses. — Los afrancesados *Aguado* y *Ariza*, que robaban el condado de *Niebla* con 258 hombres, se han retirado á *Gibráleon*, perseguidos por nuestras tropas, que hicieron prisioneros 7 juramentados y á un comisionado de *Soult*, hijo del ajusticiado *Lorite*. Este mariscal, *Gazan* y *Leval* estaban en *Sevilla* el 28. (*V. la gac. de la Regencia R. 413.*)

## NOTICIAS.

*Lisboa 21 de julio* — Cuantas cartas se reciben de nuestro ejército están contestes en la buena acogida que encuentran en España nuestros militares.

*Idem 23* — El 13 entraron aquí 185 portugueses que aun gemian en el duro cautiverio de *Argel*. El gobierno, al manifestar cuan satisfecho se halla del celo y actividad de la comision encargada del rescate, anuncia haberse conseguido, por mediacion del ministro británico *Mr. Stuart*, la prorogacion de treguas entre *Portugal* y *Argel*, por un año, á contar desde mediados de junio último. (*Gac. de Lisboa.*)

## PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

*Dia 2.* — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos en la linea enemiga. — A las 7 y 35 minutos, y á las 11 y 27 id. de la mañana, la bateria de la *Cabezuela* y la del *Angulo* han arrojado granadas á esta plaza; al mismo tiempo que el castillo de *Fort-luis*, dicha *Cabezuela* y baterias de la boca del *Caño* dirigan sus fuegos á *Puntales*, el que contestó con las baterias de tierra, fuerzas sutiles y bombarderas inglesas, continuando el último fuego hasta las 8, á cuya hora volvieron á arrojar granadas á esta plaza. — En el campo de *Gua del Puerto de Santa Maria* han estado haciendo el ejercicio unos 500 infantes. Han pasado del *Puerto* á *Puerto-real* 5 carros cubiertos y de municiones: de *Puerto-real* al *Puerto* 70 acémilas mayores y menores cargadas: de *Puerto-real* á *Chiclana* 80 id. menores con sacos, y 2 carros cubiertos: de *Chiclana* á *Puerto-real* 60 infantes: de este pueblo al molino de *Guerra* 200 acémilas menores con sacos, y al contrario 40 id. A las 11½ han pasado de *Chiclana* á *Puerto-real* 3 piezas de a.

illería volante, 4 carros de pertrechos, 40 acémilas mayores con cazones, 20 tiros de mulas de tren, 20 soldados de caballería y unos 400 infantes.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 2. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Tarifa bca. esp. el Grao, en lastre, en 18 horas. De Torre-vieja faluc. id. J. N. con mercancías. De Ayamonte mco. id. Concepcion, con madera: conduce 25 soldados. De Lepe y Moguer 3 bcos. cost. nac. con vino, vinagre, aceite y frutas. De Gibraltar jav. marroq. Mesouda, con esparto y ladrillos.

Salida de buques desde el 26 del mes último hasta 2 de agosto, ambos inclusive—Ing. 9 fr. y 5 b. transp. 1 id. de grra. 1 pol. y gol.—Amer. 2 fr. y 1 b.—Otom. 1 fr. y 2 pol.—Port. 1 f. de grra. y gol.—Esp. 5 fr. mtes, 2 b. f. corb. otra id. de grra. 3 f. 2 bcos, 1 mist. y 1 lanc. id. 3 gol. 2 pol. 1 patac. 1 cachem. y 15 emb. men.

### Junta provincial de Censura.

Esta Junta provincial de Censura ha examinado nuevamente con tanta mas detencion el *Diccionario crítico-burlesco*, cuanto ha creído exigirlo así no solamente la prolixa defensa que ha presentado su autor, sino tambien las invectivas y cargos infundados con que en ella se ofende ó se reprehende á la Junta. No habla esta de la crítica de su dictámen y opiniones, que es absolutamente libre y permitida á cualquiera: habla de la situacion en que se la figura, acomodándose á las insinuaciones de la magestad ofendida, fallos regularmente de condenacion, para que se busque no precisamente la verdad, sino el delito; habla de la idea que resulta de ser necesario ponerse *exprofeso de espaldas á la luz para no ver el mas santo fin sin vislumbre siquiera de intencion pecaminosa* en la enumeracion de las varias especies de gracias que distinguen los teólogos, segun el *Diccionario*: habla, por último, de otras muchas expresiones que ofrecen iguales conceptos. La Junta no cree disminuido por ellas el buen nombre que, á tanta costa y con tantos afanes, ha procurado grangearse; y se persuade que tampoco harán olvidar los repetidos testimonios que siempre ha dado al público de entereza á toda prueba. Por lo tanto, prescindiendo de la acritud de las quejas, dispensable en quien padece, la Junta se ha tomado todo el tiempo necesario, no ya únicamente para hacerse cargo de la defensa del *Diccionario crítico-burlesco*; mas tambien para sobreponerse á toda impresion de resentimiento, y constituirse en aquel grado de calma y serenidad en que, disipada cualquiera prevencion, y obrando solo la razon, puede esta conducir á juicios rectos en materias tan delicadas y escabrosas. El público conocerá si los efectos han correspondido ó no á la intencion, distinguiendo claramente por esta muestra de imparcialidad que va á manifestarle la Junta, que sus errores, si alguno cometiere, nunca serán imputables al ánimo ó deseo de cometerlos, ni al tenaz empeño ó interes del amor propio.

La Junta, al calificar en su primer juicio el *Diccionario crítico-burlesco* de subversivo de la lei fundamental que señala la religion católica por la única y sola de la nacion española, nunca creyó, como lo demuestra la cuarta observacion, que directamente impugnase dicha lei sosteniendo que la religion católica no fuese la verdadera, ó no debiera ser la única del Estado en la monarquia es-

pañola. Pensó, sí, conforme á uno de los canones que se ha propuesto por bases que la dirijan en sus juicios, que el tal *Diccionario indirectamente y á la sorda minaba dicha lei por los medios del sarcasmo ó ironías, con ideas que de suyo eran á propósito para hacerla caer en vilipendio, abolirla, ó invalidar alguna parte de su fuerza y vigor.* Los artículos *Muerta*, *Bulas*, la regla de crítica hablando de la *falibilidad* de los hombres, el modo de tratar la division y especies de gracias que distinguen los teólogos, y algunas otras proposiciones parecían estar afectas á esta calificacion. Pero como el sentido de ellas no pase de equivoco, obscuro y anfibológico; y el autor en su defensa las explica con buena acepcion, que no puede abiertamente rechazarse, y que puede muy bien haber sido la genuina en su mente y designio; y como por otra parte el provisor vicario capitular, al mismo tiempo que denunciaba el folleto, exponía no presumir que su autor fuese libertino, herege ó sectario, sino que quizá su genio festivo, su ingenio fecundo, y el deseo de combatir algunas preocupaciones lo habrían empeñado en la guerra que hacia á otro impreso, coincidiendo en el fondo con esta idea las de algunos respetables prelados y teólogos que, aunque detestando el folleto, no han reputado herética su doctrina; la Junta ha meditado y conferenciado mucho sobre los limites de sus facultades en semejante situacion. Persuadida á que debiendo por su destino y atribuciones considerar los impresos bajo su aspecto político, y en cuanto dicen relacion con la observancia y vigor de las leyes, sin entrometerse á usurpar la autoridad de la Iglesia universal en la declaracion de nuevas heregias, y definir el dogma y disciplina, como lo dixo en su sexta observacion; ha opinado que no habiendo precedido esto de antemano en cualquier tiempo, tampoco debe comprehenderse á sus autores como incurses en la subversion de la lei que establece la religion católica por única religion del Estado. Hallándose en este caso el *Diccionario crítico-burlesco*, por no contener doctrina ya reprobada por la Iglesia, segun se infiere de los dictámenes expresados; y decidida la Junta á no fallar jamás sobre intenciones ocultas en los recónditos senos del corazon humano, que no pueden sujetarse á calificacion legal; ha creído que debia reformar en este punto su primera calificacion; pues, aunque las suspensiones, retenciones, llamadas de atencion, y énfasis en algunas de las expresiones anteriormente notadas, puedan darles inteligencia no sana en los ánimos suspicaces; con todo, tampoco nunca podrian exceder de una presuncion, que en cualquier grado que se suponga, es de sí insuficiente para dar á dicho *Diccionario* todo el carácter de subversivo de una lei fundamental, especialmente despues que en la defensa se ofrece el autor en respeto de ella á borrar, enmendar, ó corregir cualquiera expresion que se imagine ó creyese ofensiva, tachable, ó repugnante.

Y no siendo bastante cuanto el autor ha alegado para cohonestar la amarga befa, ludibrio é irrision que asesta el *Diccionario* contra diferentes ministros de la gerarquia eclesiástica y órdenes religiosas (prólogo páginas 3 á la 7; páginas 12, 18, 28, 48, 54, 105, 113 y 128); debe subsistir la nota de injurioso en esta parte; si bien la prevencion de los folios 16, (prólogo advertencia 5.) 49 y 96, en que insiste el autor, le quite la gravedad de atroz, puesto que su ánimo no fue incluir indistintamente en sus sarcasmos todas las personas ó clases de estos sagrados institutos.

Los ejemplos de cuentos y expresiones obscenas que el autor aglomera en disculpa del cuento suyo del enfermo, suponiendo que sea este el que debiese quedar como reconocido por el autor, y no el otro que, según dice, debió haberse suprimido en la edición; los artículos *Frailés, Capilla, Molinos*, y alguna otra expresión, à pesar de cuanto dice el autor, no dexan de oponerse à la decencia pública. Los ejemplos no son razones, ni lo que se ha hecho antes debe ser motivo de repetirse ahora; siendo evidente que por causas muy obvias en tiempos de desorden y despotismo es cuando se concede mas desenfreno en ciertas materias y à ciertas personas que gozan de total impunidad, al paso que se oprime, sofoca y violenta à otras. Además, debiéndose ahora mas que nunca contribuir al magnífico edificio de nuevas instituciones por el cimiento de las buenas costumbres, si realmente apetece el bien, nada debe socavar y destruir este sublime y necesario principio.

Con reflexión, pues, à todo; la Junta, reformando su primer juicio del *Diccionario crítico-burlesco*, es de dictamen que dicho impreso debe ser declarado, como en efecto lo declara por unanimidad de sufragios, injurioso à diferentes ministros de la gerarquía eclesiástica y órdenes religiosas, licencioso y contrario à la decencia pública y buenas costumbres, y que como tal se halla comprendido en los artículos 4 y 18 del decreto de la libertad de imprenta, y debe continuar recogido; quedando al juez estimar en su valor legal la protesta del autor, de que se ha hecho mención, eximiéndose de la nota de contumaz y renitente. Cádiz 7 de julio de 1812.

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor General: El autor del *Diccionario crítico-burlesco*, à la advertencia à la contestación que ha impreso en la primera calificación de su obra, dice así: „El que no tenga constancia para padecer por la verdad y aun morir, si fuere menester, por no vivir esclavo: : : calle à lo ménos; ó . . . al frente tiene la costa de Africa.” Confieso ingenuamente que siempre que he leído este trozo, he dicho lo que ahora repito: ¡ai, si Dios quisiera! ¡ai hagan los cielos! Pero no he podido ménos de hacer esta reflexión. Si el enviar al Africa esa crecida caravana, es porque nos veamos libres de gente tímida y pusilánime, bendita de Dios vaya y por infinitos siglos de los siglos, amen; pero si es porque presume el autor del *Diccionario* que en la vasta extensión de la tierra no hai un país mas acomodado al carácter y constitución servil de los tales, que el que habitan los africanos, por ser el país de la servidumbre, y en donde *la verdad se toma mas à pecho* que en ninguna otra parte de las cuatro de que consta el mundo; dígoles con todo respeto que se ha engañado; pues sus noticias están en contradicción con las que nos han dexado escritas ciertos autores de entre nosotros. En prueba de

lo cual, copio aquí la siguiente, mas auténtica que la vida del milagroso San Ganelon. (¡Santo mio de mi alma!) — Ea, pues.

„Un monge español à Egipto  
Encaminò su derrota:

Supolo el soldan, llamòle,  
Y díxole con voz bronca:

„¿A qué habeis venido acá?”  
Y el padre con muy melosas

Palabritas, devanadas

En una santa pachorra,

Dixò: „à decir la verdad,

Y à morir por ella sola

Predicándola.” El entònces

Le replicò con gran sorna:

„Si por la verdad deseas

Morir, mejor es que escojas,

Peregrino, otro país,

A España otra vez te torna,

Y di la verdad en ella

A personas poderosas;

Y verás como en tu patria

Morir por la verdad logras:

Que acá el decir las verdades

Tan à pechos no se toma. (\*)

Sírvase V., Señor Redactor, insertarlo en su periódico para desengaño de muchos; y disponer de la fina voluntad de su atento servidor Q.B.S.M. — F. . . z.

(\*) *Comedia célebre: El Austria en Jerusalem, por Don Francisco Vances Cúdamo.*

#### CALLE ANCHA.

Háblase de una carta interceptada de Marmont à José, con fecha del 17 último, anunciándole la necesidad de dar una batalla, y la incertidumbre de su éxito; el que, siendo desgraciado, dice, será responsable el mariscal Soult por su temerario empeño de conservar las Andalucías.—La división que salió de este puerto à las órdenes del general Cruz se halla reunida à la del príncipe de Anglona en las inmediaciones de Tarifa: el general Ballesteros en Gaucin—Asegúrase que Bernadotte ha pedido 250 españoles para guardia de su persona, y que van à serle enviados à la mayor brevedad.

Cádiz 2.—En virtud de lo prevenido en 23 de julio último, (R. 406) se ha verificado hoy la elección de individuos para el nuevo ayuntamiento; y son los siguientes: *Alcaldes*: los Sres. D. Luis Gardeazabal y D. Angel Martín de Iribarren—*Regidores*: los Sres. D. Fernando de Sierra, D. José Romero Campo, D. Tomas de la Cuesta, D. Juan Alvareda, D. Francisco Miguel Baron, D. Juan José Perez, D. Estanislao Grafion, D. Bartolomé Ayala, D. Bartolomé Costello, D. Luis Gargollo, D. Fermin de Elizalde, D. Agustín Clotet, D. Tomas de Isturiz, D. Miguel Marron, D. José García Vega, D. Francisco Urzainqui—*Síndicos*: los Sres. D. José Puyade y D. Santiago José de Terry.